

RESOLUCION No. 01.A.DIC.201

DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 01.A.DIC.072 de 26 de marzo de 2001, se declaró la disolución de varias compañías entre las que se encuentra la compañía CEPOLFI INDUSTRIAL C.A. por encontrarse incursas en la causal prevista en el inciso 3ro. del Art. 360 de la ley de Compañías codificada.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Especialista Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, de 8 de agosto del 2001, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos 1998, 1999 y 2000.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Memorando No. SC.ICA.DJ.01.585 de 8 de agosto del 2001, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deja sin efecto aquella mediante la cual se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de la compañía CEPOLFI INDUSTRIAL C.A.

EN ejercicio de sus atribuciones mediante Resolución No.ADM 00383 de 13 de noviembre del 2000 y ADM 01107 de 2 de agosto del 2001

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 01.A.DIC.072 de 26 de marzo de 2001, en lo que corresponde a la compañía CEPOLFI INDUSTRIAL C.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 9 de agosto del 2001.


DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)